

ATIENDE REQUERIMIENTO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

said alberto rubiano miranda <saidrubiano@gmail.com>

Mar 15/03/2022 15:45

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Demandante: AUTOPISTA DEL CAFE S.A

Demandado: PABLO ALFONSO TOBON ARISTIZABAL

Radicado201800106

Por medio del presente escrito y dentro del termino oportuno me permito atender el requerimiento efectuado por su despacho el dia 8 de marzo

--

SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA

ABOGADO

Derecho: Notarial, Civil, Administrativo, Comercial y Familia

Carrera 13 No. 18-31 Oficina 403, Armenia,(Q).

Teléfonos: 744 0051- 741 1368

Celular: 3175860892

SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA
Abogado

Armenia Q., 15 de marzo de 2.022

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q.

Referencia: Proceso: Acción Popular radicación 2018-0106-

Demandante: AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.
Demandados: PABLO ALFONSO TOBON ARISTIZABAL
INVERSIONES TOBON PATIÑO S.A.S.
ASUNTO: ATIENDE REQUERIMIENTO

SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA, mayor de edad, vecino de Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía número 18.395.067 de Calará Q., abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 90.834 del C.S.J., obrando en nombre y representación de los accionados **PABLO ALFONSO TOBON ARISTIZABAL E INVERSIONES TOBON PATIÑO S.A.S.** por medio del presente escrito me permito dentro del término oportuno atender el requerimiento efectuado por su despacho el día 8 de marzo de 2.022,

“Se Requiere al señor Pablo Alfonso Tobón Aristizábal como propietario de Estación El Paraíso e Inversiones Tobón Patiño SAS representada por Pablo Alfonso Tobón Aristizábal, para que se pronuncie respecto al informe presentado por la ANI. Se señala el término de 5 días para rendir el citado informe”

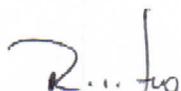
A lo cual procedo en los siguientes términos:

1º. Le informo señor Juez, que el señor PABLO ALFONSO TOBON ARISTIZABAL se encuentra obteniendo los permisos correspondientes para dar inicio a las obras de adecuación del acceso al MALL ESTACION PARAISO, faltando solamente LA AUTORIZACION DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA para la intervención del espacio público.

2º. Adicionalmente está adelantando ante varias compañías de seguros la adquisición de la póliza, para lo cual ha radicado todos los documentos que le han solicitado, el costo de la póliza no es muy alto (no supera el millón de pesos), pero le exigieron un codeudor para el amparo correspondiente, ya se llevaron los documentos siendo tomador INVERSIONES TOBON PATIÑO S.A..S y codeudor PABLO ALFONSO TOBON ARISTIZABAL pero a la fecha no le han entregado el documento.

Mi representado se compromete a radicar dicho documento ante la ANI tan pronto se lo expidan y a presentarlo a su despacho.

Cordialmente,



SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA
ABOGADO